

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 059-2022-CVH-PD**

Lima, 30 de diciembre 2022

**VISTO:**

El Informe N° 135-2022-CVH/OPEP, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y el Informe N°148-2022-CVH/OAL;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, se aprueba la Guía de Planeamiento Institucional, en adelante "la Guía", en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, que tiene por objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 4.1 de la Guía, expresa que, a nivel institucional, las entidades del sector público elaboran un Plan Estratégico Institucional - PEI y un Plan Operativo Institucional - POI, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales, agregando que el Plan Operativo Institucional establece las actividades operativas e inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales aprobadas en el Plan Estratégico Institucional del Pliego, cuya ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en un periodo anual;





Que, el numeral 6.3 de la Guía dispone que, cuando se modifica el Plan Estratégico Institucional se debe modificar el Plan Operativo Institucional Multianual en el periodo que corresponda. Si el Plan Operativo Institucional Anual es afectado, la entidad realiza su modificación con intervención de la Comisión de Planeamiento y el apoyo del órgano de planeamiento, previo análisis al seguimiento de la ejecución.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD, de fecha 20 de abril del 2020, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones 2019 del Centro Vacacional Huampaní, incluyendo en la Sección Segunda, Título IV, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria y Final, que dispone: "Cuarta.- Que el Presidente del Directorio, Gerencia General y unidades orgánicas señaladas en los artículos 18°, 20°, 22°, 24°, 26°, 28°, 30°, 32°, 34°, 36°, 38°, 40°, 42°, 44° y 48° cumplan y hagan cumplir la implementación del Sistema de Control Interno de conformidad con lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria de la Directiva N° 006-2016-CG-INTEG, Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 037-2021-CVH-PD, de fecha 27.12.2021, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2022 del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se han programado actividades operativas e inversiones priorizadas y vinculadas al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales aprobados en el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2019 - 2024.

Que, con Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2022-CVH-PD, de fecha 30 de marzo del 2022, se aprueba el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2019 - 2026 del Centro Vacacional Huampaní, el cual se articula al Plan Estratégico Sectorial PESEM 2016-2026 del sector Educación y al documento Prospectivo al 2030 del Sector Educación, aprobado con Resolución Ministerial N° 118-2021-MINEDU;

Que, mediante Acta N° 03-2021, de fecha 26 de diciembre del 2022, la Comisión de Planeamiento Estratégico, recoge y **VALIDA** la propuesta del Plan Operativo Institucional Anual Modificado 2022 - POI Modificado 2022 del Centro Vacacional Huampaní;

Que, mediante Informe N° 148-2022-CVH/OAL, la Oficina de Asesoría Legal señala que el Plan Operativo Institucional Anual Modificado 2022, cumple con la normatividad vigente, por lo que recomienda que la Presidencia de Directorio emita el acto resolutivo correspondiente previa aprobación del Directorio.

Que, conforme al Acta de Sesión de Directorio N° 26-2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, se acordó aprobar el Plan Operativo Institucional Anual Modificado - POI Anual Modificado 2022 del Centro Vacacional Huampaní.

Que, en el marco de la normativa citada precedentemente y a los documentos del considerando, corresponde aprobar el Plan Operativo Institucional Anual Modificado - POI Anual Modificado 2022 del Centro Vacacional Huampaní, mediante resolución del Titular del Pliego;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;  
y

De conformidad a las atribuciones establecidas en el Estatuto, aprobado por Decreto





Supremo N° 036-95-ED, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní aprobado por Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD y sus modificatorias, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y sus modificatorias.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional Anual Modificado - POI Anual Modificado 2022 del Pliego 111: Centro Vacacional Huampaní, el mismo que se anexa a la presente resolución.



**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Anual Modificado - POI Anual Modificado 2022 del Centro Vacacional Huampaní.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución y el Plan Operativo Institucional Anual Modificado - POI Modificado 2022, en el portal de transparencia y en la página web de la institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



 **Centro Vacacional Huampaní**

  
-----  
**Arturo César Eusebio Padilla**  
Presidente del Directorio